

RENDICIÓN CUENTAS 2022

INFORME DE GESTIÓN PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

DIRECCIÓN DISTRITAL DE SANTA ELENA MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec



República
del Ecuador

Contenido

a)	DATOS GENERALES.....	3
b)	ANTECEDENTES.....	3
c)	ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL.....	4
d)	OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL.....	4
e)	ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL.....	5
f)	DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL.....	5
g)	PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO.....	6
h)	LOGROS DE GESTIÓN ALCANZADOS.....	7
i)	CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES.....	8
j)	COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD.....	9
k)	CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.....	10

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec



República
del Ecuador

a) DATOS GENERALES

Dirección: Distrital 24DO1- Santa Elena - MAG.

Responsable: Sr. Raúl Montalvo Laniado.

Fecha: 17 de Abril del 2023.

b) ANTECEDENTES

La Constitución de la República en su artículo 280 establece que el Plan Nacional de Desarrollo es la herramienta a la que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que las instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República, “excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados” reporten a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucional, de acuerdo a las metodologías, procedimientos e instrumentos definidos por esta cartera de Estado.

Este mismo cuerpo legal, en el artículo 6, señala que las entidades a cargo de la planificación nacional de las finanzas públicas, no obstante el ejercicio de sus competencias, deberán realizar en conjunto, el seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas para proveer elementos objetivos que permitan adoptar medidas correctivas y emprender nuevas gestiones públicas en función de la consecución de las metas, de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo.

En virtud de lo indicado en la citada norma legal, las Instituciones del Sector Público deben presentar informes de seguimiento respecto al cumplimiento de su Planificación Anual de la Política Pública, PAPP, y su aporte al Plan Nacional de Desarrollo, correspondiente al año 2022.

En observancia al numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador en el que se señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”

El Ministerio de Agricultura y Ganadería según su misión es la institución encargada de ejercer la rectoría de la política del sector agropecuario y dirigir y controlar su implementación, a través del cumplimiento de la planificación estratégica, objetivos y metas institucionales en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec

c) **ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL**

- a) Ejercer La representación legal de la institución;
- b) Ejercer la rectoría para formular políticas y regulaciones en materia del sector agropecuario;
- c) Definir la estructura organizacional de la institución y expedir los reglamentos internos requeridos para su funcionamiento;
- d) Aprobar el plan institucional, el plan de inversión y el presupuesto anual institucional;
- e) Dirigir estratégicamente la institución tanto a nivel central como desconcentrado;
- f) Dirigir las actividades de monitoreo, seguimiento evaluación y control de las actividades de los viceministerios, subsecretarías, coordinaciones generales y direcciones distritales; y recomendaciones realizadas por Auditoría Interna;
- g) Autorizar los gastos e inversiones, la contratación de servicios, la construcción de obras, la consecución de créditos para el desarrollo del sector agropecuario;
- h) Delegar competencias y atribuciones a los/las Viceministros/as, Subsecretarios/as, Coordinadores/as Generales, Directores/as Nacionales y Directores/as Distritales de la institución, así como las autoridades de las entidades adscritas;
- i) Coordinar y supervisar las relaciones del Ministerio con las instituciones adscritas, con el propósito de lograr los objetivos y metas asignados en el Plan Nacional de Desarrollo;
- j) Presidir las instancias que le corresponda de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente dentro del ámbito de su competencia;
- k) Expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requerían su gestión;
- l) Celebrar convenios interinstitucionales, nacionales o internacionales;
- m) Nombrar, contratar y remover al personal de la institución de conformidad con la ley, reglamentos pertinentes y las necesidades de la institución;
- n) Presentar información requerida y rendir cuentas periódicas al presidente de la Republica, a la Asamblea Nacional y a la sociedad en general;
- o) Presentar propuestas de leyes y demás instrumentos jurídicos en materia de desarrollo del sector agropecuario nacional; y,
- p) Ejercer las demás atribuciones determinadas en las leyes, reglamentos y el ordenamiento jurídico vigente.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec

d) **OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL**

Gestionar y dar seguimiento a los planes, programas y proyectos a nivel distrital, dentro del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a los objetivos, estrategias, políticas, regulaciones y procedimientos definidos a nivel central, para implementar y brindar a la ciudadanía servicios de calidad en el ámbito agropecuario, para mejorar las condiciones de vida de la población garantizando la soberanía alimentaria.

e) **ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL**

Las Direcciones Distritales, para el cumplimiento de su misión, objetivos y responsabilidades, desarrolla procesos internos que están conformados por:

Gestión Interna.

- Gestión Distrital Desarrollo Rural.
- Gestión Distrital de Desarrollo Productivo.
- Gestión Distrital de Innovación Agropecuaria.
- Gestión Distrital de Información Nacional Agropecuaria.
- Gestión Distrital de Ventanilla Única.
- Gestión Distrital de Asesoría Jurídica.
- Gestión Distrital de Planificación y Gestión Estratégica.
- Gestión Distrital de Comunicación Social.
- Gestión Distrital de Administrativa Financiera.

f) **DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL**

La Dirección Distrital de Santa Elena a través de la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica realiza el seguimiento de la planificación institucional anual; Las metodologías y herramientas se establecen para la consecución de la Planificación Anual y Plurianual según los siguientes lineamientos.

Metodologías:

- PAPP Programación Plurianual y Anual de la Política Pública.
- PAC Plan Anual de Compras.
- GPR Gobierno por Resultados.
- Evaluación y seguimiento de la ejecución de programas y proyectos de inversión y actividades de gestión de las unidades de la Dirección Distrital.
- Capacitaciones.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec

- Visitas de campo.

Herramientas:

- Recurso Humano.
- Recurso material.

Herramientas informáticas. Las principales metodologías y herramientas utilizadas han permitido originar diálogos que permitan el compromiso de la Dirección Distrital de Santa Elena con la ciudadanía, principalmente con todos los actores sociales vinculados con el agro favoreciendo así a la generación y/o reformulación de políticas sectoriales, propiciando alternativas de solución a las problemáticas territoriales, y aportando al fortalecimiento de esta Cartera de Estado y del buen vivir de los Ecuatorianos.

g) PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO

PRESUPUESTO APROBADO DIRECCIÓN DISTRITAL DE SANTA ELENA	
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 359,182.18
GASTO CORRIENTE	\$ 284,816.86
TOTAL	\$ 643,999.04

PRESUPUESTO 2022			
PROYECTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN
PLAN DE FOMENTO DEL ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES	2,181.13	2,181.13	100 %
FOMENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO	17,170.4	14,746.18	85,88 %
REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES	10,117.48	102,662.21	93,23 %
PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO SUBVENCIONADO, CON ÉNFASIS EN PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES VULNERABLES A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	16,270.41	15,390.39	94,59 %
PROYECTO DE INNOVACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIÓN RURAL ¿ PIATER	186,359.77	183,384.07	98,40 %
PROYECTO NACIONAL DE RECONVERSIÓN Y SOSTENIBILIDAD GANADERA	27,082.99	25,458.80	94,00 %
TOTAL	359,182.18	343,822.78	95,72 %

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec

h) LOGROS DE GESTIÓN ALCANZADOS

La Dirección Distrital de Santa Elena durante el 2022 incentivó la producción agropecuaria, a través de los siguientes planes, programas y proyectos:

Agricultura.

Proyecto de Innovación de Asistencia Técnica y Extensión Rural PIATER

Se ha realizado 1.935 visitas técnicas a 698 productores agrícolas en diferentes rubros (maíz, cebolla, sandía, melón, café, cacao, pimiento, limón, sandía, maracuyá, badea, papaya, etc), con un total de 1.200.00 hectáreas.

Proyecto Nacional Agro Seguro.

Se indemnizó \$2.656,03 USD por pérdidas por factores climáticos, plagas y enfermedades, por 15 siniestros presentados, abarcando 29 hectáreas siniestradas.

Se aseguró 128 hectáreas en rubros (maíz, plátano, cebolla y cacao).

400 pequeños y medianos productores capacitados en el buen uso de la póliza.

Agricultura Familiar Campesina y Redes Comerciales.

Se formaron 12 circuitos de comercialización (CIALCOS), con productores de la Agricultura Familiar Campesina, siendo el objetivo vincular a la empresa privada con pequeños productores, beneficiando directamente a 12 organizaciones participantes mediante la implementación de ferias Parroquiales, Cantonales y Provinciales, logrando un monto de ventas de \$ 96.150,00.

Se incorporaron 458 productores en el registro del Sello Agricultura Familiar Campesina.

Se capacitó a 240 productores de agricultura familiar campesina en producción sustentable.

Ganadería.

Proyecto Nacional de Ganadería Sostenible.

237 productores ganaderos con las unidades móviles veterinarias, 20 hatos ganaderos con buenas prácticas pecuarias, capacitando a 205 pequeños y medianos productores/as en manejo de buenas prácticas sanitarias pecuarias, 92 inseminaciones en ganado bovino, 75 hembras preñadas

La estrategia de conservación de pasto y forraje capacitó a 27 productores y se obtuvo una producción de 3375 kilogramos de forraje conservado, logrando intervenir 12 hectáreas.

Tierras y Reforma Agraria

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec



Se realizó la debida sustanciación de varios procesos administrativos como presentación de título, invasión, adjudicaciones, certificado de no afectación emitiendo autos y providencias en primera instancia de distintos procesos ya iniciados con anterioridad, resolución, copias certificadas solicitadas por usuarios.

84 providencias emitidas de adjudicación de pequeños y medianos productores regularizados en proceso de perfeccionamiento para ser entregadas a personas naturales.

19 certificados de no afectación emitidos, en articulación con el equipo técnico del proyecto de Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.

Gestión Institucional

Créditos.

En coordinación con ser agro referente a la gestión estratégica de obtención de créditos productivos para medianos y pequeños productores, se gestionó a través de BanEcuador el desembolso a productores agropecuarios de por un monto de \$ 126.300,00.

Fortalecimiento Organizacional.

Se brindó fortalecimiento organizacional a 177 Organizaciones Agroproductivas en temas de legalización y regularización las mismas que realizaron 67 socializaciones de Decreto Ejecutivo Nro.- 193, 3 levantamientos DIO, 75 registros de directiva y 5 constituciones de Organizaciones Agroproductivas.

i) CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

EJECUTADO CON GRUPO 53. GASTO CORRIENTE, ESTOS COSTOS NO INCLUYEN IVA

Número de Contrato	Ruc	Fecha Inicio	Fecha Final	Duración (en días)	Monto Total	Descripción	Estado
CONTRATO N° 003-DDSE-2020	0701497349001	01/01/2022	31/12/2022	365	\$ 15,600	MARTÍNEZ CALLE MARITZA MARGARITA."CONTRATO No.003-DPASE-2021 "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL	FINALIZADO

CONTRATO N° 002-DDSE-2020	0701497349001	01/01/2022	31/12/2022	365	\$6300	PALACIOS SERRANO EMETERIO - CONTRATO No.002-DPASE-2021 "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DE BODEGA	FINALIZADO
---------------------------	---------------	------------	------------	-----	--------	---	------------

j) COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD

COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	ESPACIO EN EL QUE SE GENERO EL COMPROMISO	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO
PROCESO DE ADJUDICACION COMUNA ENTRE RIOS No.- 468728	MESA TECNICA CON LA FEDECOMSE	PROCESO DE ELABORACION DE INFORME LEGAL.
PROCESOS DE 42 ADJUDICACIONES EN TRAMITES CON LA PREFECTURA DE SANTA ELENA	MESA TECNICA CON EL DIRECTOR DISTRITAL DEL MAG SANTA ELENA Y PREFECTURA.	CORRECCION DE PLANOS Y LUEGO APROBAR PLANIMETRIA.
COMUNA EL REAL DENUNCIA DE INVASION POR PARTE DE CRUSTACIELO S. A	MESA TECNICA CON LA FEDECOMSE	EXISTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA FECHA 10 DE FEBRERO 2022 EN FIRME.
COMUNA PECHICHE PRESENTACION DE TITULO Nro. 459178.	MESA TECNICA CON LA FEDECOMSE	EXISTE RESOLUCION DEL TRAMITE DE PRESENTACION DE TITULO NO. 459178 CON FECHA 12 DICIEMBRE 2019, DONDE EN SU PARTE PERTINENTE INDICA "DECLARAR SIN LUGAR LA DENUNCIA DE PRESENTACION DE TITULO" TIENEN TRATAMIENTO ESPECIFICO EN EL AMBITO JUDICIAL.
COMUNA SAN JOSE INVASION DE TIERRAS COMUNALES POR PARTE DE CIA. RADULCE S.A	MESA TECNICA CON LA FEDECOMSE	MEDIANTE MEMORANDO MAG-DDSTAELENA-2023-0170 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2023 SE CONCEDIO MESA DE TRABAJO PARA EL DIA VIERNES 24 DE MARZO Y SE LLEGO A UN ACUERDO QUE EL 24 DE ABRIL SE VA A REALIZAR LA INSPECCION EN CAMPO.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec



k) CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Mediante Oficio Nro. 001053-DPSE- AE-2022, suscrito por la Abg. Nelly Reyes Rodríguez Directora Provincial 1 de Santa Elena, adjunta el Informe DPSE-0002-2022, derivado del Informe Especial al Proyecto Integral para el Desarrollo Agrícola Ambiental y Social en forma Sostenible del Ecuador PIDAASSE específicamente al convenio de Co - ejecución entre el Ministerio de Agricultura, Acuicultura y Pesca y la Asociación de Producción Agrícola PIDAASSE- ASOPROPID, con la finalidad de analizar el Acta de suscripción y finiquito del Convenio así como la documentación sustentatoria en la ex Dirección Provincial Santa Elena del Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG.

Recomendación:

Al Director Distrital de Santa Elena

Coordinará con el Asesor Jurídico 1, acciones administrativas para que los convenios suscritos por la entidad se cumplan en los plazos establecidos, se suscriban las Actas de Finiquito y en caso de que los recursos económicos no se destinen para el cumplimiento del objeto del convenio, procederán con las acciones legales en aplicación a las mismas cláusulas, con la finalidad de recuperar el recurso no ejecutado o mal utilizado.

ELABORADO POR:

Mgs. Mariana Zaldumbide
Responsable de Gestión Distrital de
Planificación y Gestión Estratégica.

APROBADO POR:

Sr. Raúl Montalvo
Director Distrital
24D01 Santa Elena – MAG.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec

